

ERCROS, S.A.**Complemento de la convocatoria de la junta ordinaria de accionistas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a la solicitud de accionistas titulares del 3,06% del capital social, el consejo de administración de Ercros publica el siguiente complemento de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Mutua General de Seguros, calle Entenza, 325-335 de Barcelona, el 29 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

En virtud de lo anterior, se incluyen tres nuevos puntos en el orden del día, adicionales a los que figuran en la convocatoria publicada el 28 de mayo de 2015, con la siguiente redacción, transcripción literal de la solicitud recibida del referido grupo de accionistas en el domicilio social el 2 de junio de 2015:

Orden del día

- 13º** Aprobar el cese como consejero independiente de D. Ramón Blanco Balín, por cuanto que viene ejerciendo el cargo de consejero independiente de forma ininterrumpida, desde su elección el día 29 de julio de 1996, y, por tanto, ha superado en exceso el plazo máximo de 12 años, previsto en el artículo 529 duodécimos 4 i) de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 27.3 de los estatutos sociales de Ercros y 30 del reglamento del consejo de administración.
- 14º** Atendiendo a la recomendación 11ª del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, aprobar como política general sobre prima de asistencia a la junta, que la totalidad de la cantidad prevista cada año para el pago de dicha prima se abone íntegramente y de una sola vez a los asistentes a la junta general ordinaria anual, única legalmente obligatoria, excluyendo del pago de prima las juntas extraordinarias que se puedan convocar.
- 15º** Reducir la retribución anual del conjunto de los consejeros de la sociedad para adaptarla a la situación económica de la sociedad y, en consecuencia, aprobar que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la sociedad en su condición de tales se fije en la cantidad de 330.000 euros, de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los informes justificativos presentados por el citado grupo de accionistas respecto de los nuevos puntos del orden del día propuestos en el presente complemento de convocatoria se encuentran disponibles en el apartado correspondiente a la junta de accionistas de la página web corporativa (www.ercros.es).

Barcelona, 3 de junio de 2015
El secretario del consejo de administración
Santiago Mayans Sintés